

Folio 3617  
03-01-127



**DIVISIÓN JURÍDICA**

ACA/DTG/JDJ/AVC/MDC

**APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DE LA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR, PRIMERA CONVOCATORIA 2017.**

Solicitud Nº **4150**

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**3617 03.07.2017**

**CONSIDERANDO**



1. Que, la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 300, Glosa 11, contempla recursos para cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
2. Que, el beneficio referido se encuentra regulado en el Decreto Supremo Nº 263, de 2013, del Ministerio de Educación que Reglamenta Beneficio para Cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
3. Que, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 263, antes individualizado, el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, es la entidad encargada de ejecutar el otorgamiento del Beneficio.
4. Que, por Resolución Exenta Nº 2304, de 2017 del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases y Anexo para el otorgamiento del beneficio de un semestre en el extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor, primera convocatoria, año 2017.
5. Que, las referidas Bases Administrativas, establecen en su numeral 10, letra a, que una vez recibidas las postulaciones, estas serán sometidas a un examen de admisibilidad, estableciéndose a continuación en su numeral 11 letra a), que el Ministerio de Educación, adjudicará el beneficio a las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad exigidos, mediante el respectivo acto administrativo
6. Que, en tal virtud, corresponde aprobar la nómina de los estudiantes que han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases ya señaladas, para cursar un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, por lo que vengo en dictar el presente acto.

## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 263, del año 2013, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2304, de 2017 del Ministerio de Educación; en el Acta de Propuesta de Asignación, de fecha 12 de junio de 2017; en el Oficio Ordinario N° 1804, de 13 de junio de 2017 de la Jefa del Departamento del Financiamiento Estudiantil; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la nómina de beneficiarios para el beneficio de un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, que a continuación se indica:

	NOMBRES SOLICITANTE	APELLIDO PATERNO SOLICITANTE	APELLIDO MATERNO SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	MODALIDAD POSTULACIÓN
1	FERNANDA PAZ	GODOY	HENRIQUEZ		UNIVERSIDAD DE JYVASKYLA	DELEGADA
2	CAROLINA ALEJANDRA	VIOLLO	ZAMORANO		UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	AUTOGESTIONADA
3	CATALINA ANDREA	HUERTA	LILLO		UNIVERSIDAD DE JYVASKYLA	DELEGADA
4	MARCELO ANTONIO	SILVA	SOTO		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	AUTOGESTIONADA
5	CAMILO FRANCISCO MARCELO	ANDRADE	ZAMBRA		UNIVERSITY OF JYVASKYLA	DELEGADA
6	PALOMA MISKI	VILLAMANDOS	SOTO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN	AUTOGESTIONADA
7	MARIA JESUS	ZAMORANO	RUBIO		UNIVERSITY OF LEEDS	AUTOGESTIONADA
8	MARÍA DEL ROSARIO	ESCOBAR	ALLENDE		UNIVERSITY OF NOTRE DAME	AUTOGESTIONADA
9	BERNARDITA MARIA	ZAVALA	GUZMAN		UNIVERSITY OF CALIFORNIA	AUTOGESTIONADA
10	CARMEN LUZ	FIGUEROA	SEGURA		UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	AUTOGESTIONADA
11	DANIEL ANDRES	ARES	VASQUEZ		UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	AUTOGESTIONADA

1 2	SOFIA ELISA	LARRAIN	STIEB		UNIVERSITY OF SYDNEY	AUTOGESTIONAD A
1 3	DANIELA ANDREA	PAREJA	TORRES		UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL	AUTOGESTIONAD A
1 4	ROSARIO	GONZÁLEZ	MENDICOA		UNIVERSIDAD DE NAVARRA	AUTOGESTIONAD A
1 5	MARÍA PAZ	BRISEÑO	OSSANDÓN		UNIVERSIDAD DE NAVARRA	AUTOGESTIONAD A
1 6	BELTRÁN PEDRO	PANTOJA	DE PRADA		BOSTON COLLEGE	AUTOGESTIONAD A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes asignatarios a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presenta acto.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB  
www.becavocaciondeprofesor.cl**


 REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 VALENTINA BARBARA QUIROGA CANAHUATE  
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Distribución:**

- División de Educación Superior	1
- Becarios	16
- Departamento de Financiamiento Estudiantil	1
- Sección Ejecución Presupuestaria	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	20

**Ingreso N°27693-2017**